Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 311.018

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta día del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/20164 "Adquisición de herramientas menores" con ID N° 311.018 , en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala**.----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en fecha veintiocho de noviembre de 2016 a las 10:30 horas, donde se presentaron ofertas de las siguientes:

1- **MERLIN de Gustavo Ortiz**
2- **INTECO S.R.L.**
3- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
4- **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**
5- **Distribuidora Ybycuí de Hugo Larrosa**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	MERLIN de Gustavo Ortiz	INTECO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto y/o Poderes (Si lo hubiere)	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes han cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos *60 y 61 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*.

Continuando con la evaluación establecida en el PBC, que establece que la Convocante verificará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Nombre	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
Cecilio Gustavo Ortiz	913.337	**MERLIN de Gustavo Ortiz**	NO	**SINARH**

Nombre	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
Héctor Paredes	394.255	**INTECO S.R.L.**	NO	**SINARH**

Nombre	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
José Luis Lobo	119.654	**INTECO S.R.L.**	NO	**SINARH**

Nombre	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
Alex Corvalán	461.997	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	NO	**SINARH**

Nombre	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
Nelson Bareiro	1770.922	**IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**	NO	**SINARH**

Hugo Larrosa **Nombre**	**CI N°**	**Empresa**	**Funcionario publico**	**Método Utilizado**
Hugo Larrosa	2.838.938	**DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**	NO	**SINARH**

Del análisis hecho, verifica que el Sr. el Sr. Nelson Bareiro, propietario de la firma IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro, figura en los registros del SIHARH que fue funcionario público en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el año 2012, por lo que en la actualidad no mantiene ningún vínculo laboral con esta institución, por ende no tiene injerencia alguna en esta evaluación, los demás oferentes no registran datos de ser funcionarios públicos.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	MERLIN de Gustavo Ortiz	INTECO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	IPSON Tecnología Insertada	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa
LOTE N° 1- HERRAMIENTAS RUBRO 390	**No cotiza**	**41.394.000**	**No cotiza**	**50.424.000**	**36.633.500**
LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530	**6.900.000**	**4.836.000**	**6.748.490**	**5.880.000**	**3.430.000**
TOTAL DE LA OFERTA	**6.900.000**	**46.230.000**	**6.748.490**	**56.304.000**	**40.063.500**

Seguidamente se hace mención al criterio de evaluación basado en la presentación de las muestras, de acuerdo a la Adenda N° 4 de fecha 21 de noviembre del presente año y publicado en el SICP de la DNCP, donde se solicita las muestras de los siguientes ítems:

1	2	3
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**
4	27111702-003	juego de llave combinada 10-32MM, como mínimo- 14PZ
7	27111701-006	juego de destornillador cruz, 24 piezas
9	27112117-001	pinza pico de loro
12	27112117-001	pinza amperomatica
19	41 11 36 30-003	Tester digital de redes probador de cables USB, RJ11, RJ12, RJ45/UTP STP FTP. Chequea la conectividad de los cables USB, de red y de telefonía de forma rápida y sencilla. Incluye adaptadores para Jacks RJ45 a RJ11. Con batería de 9V, como mínimo.

Además en la Adenda N° 4, se estableció que *las muestras deben ser presentadas para el acto de apertura, en caso de no presentar al momento de la apertura las muestras, el oferente deberá remitir de oficio en un plazo máximo hasta las 10:00 am horas del día siguiente del Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas muestras la oferta no podrá ser considerada.*

La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido, generara la descalificación la oferta presentada.

Inmediatamente se pasa a detallar la **Planilla de Presentación de Muestras**, de los oferentes que cotizaron el LOTE N° 1- HERRAMIENTAS RUBRO 390, que a continuación se expone

Cuadro Ilustrativo	INTECO S.R.L.	IPSON Tecnología Insertada	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa
Presentación de muestras	**No presenta**	**No presenta**	**No Presenta**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Observando el cuadro ilustrativo se verifica que los oferentes: **INTECO S.R.L., IPSON Tecnología Insertada y DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa,** en el momento de la apertura no arrimaron las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual tuvieron que remitir de oficio dichas muestras en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del Acto de Apertura, llegado el plazo establecido, ninguna de las empresas citadas precedentemente arrimaron las muestras.

Considerando que los oferentes que cotizaron el LOTE N° 1- HERRAMIENTAS RUBRO 390, NO CUMPLEN con la remisión de las muestras solicitadas en la Adenda N° 4, la Convocante **DESCALIFICA** dichas ofertas, conforme a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Además se RECOMIENDA DESCALIFICAR dichas ofertas conforme al **Art. No. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"- POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, de conformidad al Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".**

A continuación se realiza la evaluación correspondiente al **LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530**, para lo cual en la Planilla Comparativa de Precios, que se anexa al presente Acta de Evaluación, se resume lo siguiente:

LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530																					
Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio referencial (IVA incl.)	Total Precio Referencial	MERLIN de Gustavo Ortiz			INTECO S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			IPSON Tecnología Insertada			Distribuidora Ybycuí		
1. DENTRO DE ASUNCION Y AREAS METROPOLITANAS							Precio ofertado (iva incl.)	Precio total	% de variación con relación al precio	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total	% de variación con relación	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total	% de variación con	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total	% de variación con	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total	% de variación con
1	amoladora industrial 9" 2.200w, como mínimo	Unidad	3	Unidad	800.000	2.400.000	800.000	2.400.000	-	912.000	2.736.000	14	792.870	2.378.610	(1)	960.000	2.880.000	20	560.000	1.680.000	(25)
2	hidrolavadora 1700W 1885PSI 6,2L/MIN, como mínimo	Unidad	2	Unidad	1.250.000	2.500.000	2.250.000	4.500.000	80	1.050.000	2.100.000	(9)	2.184.940	4.369.880	89	1.500.000	3.000.000	11	875.000	1.750.000	(25)
					PRECIO TOTAL en Gs.	4.900.000		6.900.000			4.836.000			6.748.490			5.880.000			3.430.000	

- Se analiza el punto 20. **<u>Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:</u> punto (b)- Análisis de los precios ofertados**: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación,* en dicho punto, se puede apreciar que la oferta de **DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**, presenta el precio más bajo y que su oferta se ajusta al precio referencial utilizado por la Convocante para este llamado, por ende no se le solicitara aclaración sobre el precio de su oferta.

- Además, que todas las ofertas presentan los bienes con marcas y procedencias extranjeras, por lo tanto la Convocante considera omitir en esta evaluación, la solicitud del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, considerando que ninguna de las ofertas cotiza bienes de marca nacional, cumpliendo de

esta forma con el *PBC, en su Anexo B, Inc. 21°*, de conformidad a la **Ley Nº 4558/11, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, las Convocantes deberán tener en cuenta a la hora de la comparación y evaluación de las ofertas, la presentación del **Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

Seguidamente se pasa a verificar las documentaciones de carácter formal, solicitadas en el Anexo E del PBC, de la oferta presenta por **DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**, que a continuación se expone:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

II. Otros documentos.	**DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**
Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2013, 2014 y 2015) como mínimo. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. *Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del*	Cumple

bien adjudicado. *Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual dentro de los últimos tres años (2013,2014 y 2015), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura.*	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	N/A

Viendo que la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**, CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y economicos y dichos documentos obran en archivo de la DUOC, reune todas las condiciones establecidas en las bases del llamado, por tal motivo la Convocante RECOMIENDA la adjudicación de este proceso de contratación a la mencionada empresa.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa, la Contratación Directa N° 17 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 311.018** el **LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530** por un monto total de Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta mil (G. 3.430.000) y Declarar Desierto el **LOTE N° 1- HERRAMIENTAS RUBRO 390**, conforme **al Art. No. 30- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado para la Adquisición de Herramientas Menores- Rubro 390.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 5 de diciembre de 2016, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC